

Referencia:	2021/00006716S
Asunto:	EDAR para la Residencia Sociosanitaria de Casillas del Ángel

Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2021/00006716S
Ref.: RCHO/JSL

En relación con las consultas planteadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente denominado **"EDAR para la Residencia Sociosanitaria de Casillas del Ángel"** expongo:

Primero.- Con fecha 23.09.2022, mediante Resolución del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos nº 2022/6692, se aprueba el expediente de contratación denominado **"EDAR para la Residencia Sociosanitaria de Casillas del Ángel"** mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de ochenta y ocho mil quinientos treinta y un euros con setenta y cinco céntimos (88.531,75 €), incluido el 7% de IGIC.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de ochenta y dos mil setecientos treinta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (82.739,95 €).

Segundo.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

Tercero.- Con fecha 04.10.2022 se realiza la siguiente consulta en el Perfil del contratante a las que se procede a dar respuesta, en los siguientes términos:

- **Consulta 1:** *"Buenos días, por favor es posible y publicaran presupuesto formato BC3? Disponen de el? gracias. saludos"*
- **Respuesta 1:** *"Con fecha 04/10/2022 se ha solicitado a través de la plataforma de contratación del sector público (PLACE) por usuario identificado como 'vascanio' la publicación del presupuesto de la obra en formato BC3, pudiendo ser descargado dicho fichero en el siguiente enlace:*

https://drive.google.com/drive/folders/1Oi1ScThUwLKiBZPNsT4ECv_QKhZTC8me?usp=sharing

En virtud de lo expuesto dispongo se proceda a publicar en el perfil del contratante las respuestas a las cuestiones planteadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021 por el que se nombra al Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos.